



Atendiendo a lo dispuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que declaró la existencia de un riesgo de salud pública de interés internacional con relación a la enfermedad conocida como COVID-19, expresando el 11 de marzo de 2020 que dicha enfermedad se le considera como pandemia, esto por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo.

Además, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo DIGELAG ACU 013/2020 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de marzo de 2020, a través del cual el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, entre otras cuestiones, instruye al Secretario de Salud de la Entidad, para que dicte los criterios y lineamientos técnicos aplicables en el Estado, para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia COVID-19; y lo establecido en el diverso Acuerdo emitido por el Secretario de Salud del Poder Ejecutivo Federal, por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020 y sancionado en esa misma fecha por el Presidente de la República; estableciendo en los artículos primero y segundo inciso c), como medidas preventivas "*aquellas intervenciones comunitarias que tienen por objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional del virus SARS-CoV2 (COVID-19)*", cuyo objetivo principal es la disminución del número de contagios persona a persona y por ende el de propagación de la enfermedad.

Por ello, dado que actualmente nos encontramos en la Fase 3 de la pandemia por coronavirus, con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad así como en observancia a las medidas de distanciamiento social decretadas, es que nos encontramos ante un caso de fuerza mayor, en tanto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 fracción I, 30, 31, 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 33 Sexties y 47 fracción III todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito ciudadano Presidente Municipal, le convoca a usted el **miércoles 29 de abril a las 12:30 horas**, para llevar a cabo sesión a distancia del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan presidida en el Recinto Oficial, para lo cual se somete a su distinguida consideración la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DÍA:

1. Declaratoria de quórum y legal instalación de la sesión a distancia del Ayuntamiento de fecha miércoles 29 de abril del 2020.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de los siguientes puntos de acuerdo que se glosaron a la sesión:
 - 2.1 Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene por objeto autorizar al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, a participar en la Estrategia ALE 2020, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco.
 - 2.2 Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, el cual tiene por objeto autorizar al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, a acogerse a los beneficios del Decreto número 27905/LXII/20, por el cual se autoriza condonar hasta el 100% del pago de los derechos y/o productos por actas de defunción, actas de nacimiento, actas de matrimonio, así como inhumaciones, re inhumaciones, cremaciones, introducción de cenizas, exhumaciones y demás análogos relacionados con la disposición final de restos humanos, derivados de la pandemia conocida como COVID-19, para dar un trato digno, ágil y salubre a los cadáveres vinculados a esta



pandemia, como medida para dar facilidades a las familias que así lo requieran.

3. Asuntos generales:

3.1 Propuesta de Calendario de Trabajo Sesiones a Distancia de las Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento.

4. Formal clausura de la sesión a distancia del Ayuntamiento.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación
de la Violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"
Zapopan, Jalisco, a 28 de abril del 2020

Jesús Pablo Lemus Navarro
PRESIDENTE MUNICIPAL

